

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ
DDO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD: 76001-31-05-017-2023-00527-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES a favor de la DEMANDANTE

Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.423.500,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>00,00</u>
TOTAL:	\$ 1.423.500,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

COSTAS A CARGO DE COLFONDOS S.A. a favor de la DEMANDANTE

Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.423.500,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>2.000.000,00</u>
TOTAL:	\$ 3.423.500,00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

COSTAS A CARGO DE PROTECCIÓN S.A. a favor de la DEMANDANTE

Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.423.500,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>2.000.000,00</u>
TOTAL:	\$ 3.423.500,00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

COSTAS A CARGO DE COLFONDOS S.A. a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 711.750,00
Gastos materiales	\$ 0,00

Agencias en derecho segunda instancia

\$ 00,00

TOTAL:

\$ 711.750,00

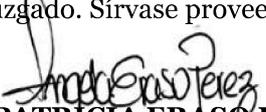
SON: SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, ocho (08) de Julio del dos mil veinticinco (2025)

La Secretaria,


ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 08 de julio del 2025. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, igualmente cuenta con la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.


ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ
DDO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD: 76001-31-05-017-2023-00527-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1898

Santiago de Cali, ocho (08) de Julio del dos mil veinticinco (2025)

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación y grado jurisdiccional de consulta de la Sentencia No. **150 del 20 de noviembre del 2024**. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia **113 del 25 de abril del 2025**, dispuso modificar los numerales segundo, tercero y cuarto, de la sentencia de primera instancia, confirmando en todo lo demás.

Por otra parte, y atendiendo la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en Sentencia **No. 113 del 25 de abril del 2025**.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

TERCERO: EJECUTORIADA la presente providencia **ORDÉNESE** el archivo de sus actuaciones.

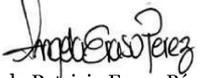
El Juez,


OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 099 del 09 de Julio del 2025.


Angela Patricia Eraso Pérez
Secretaria